

I

000000 62



REACTIVACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA  
FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION".-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa i uno, ante mí, Abogado EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Titular VIGESIMO OCTAVO de este Cantón, comparece el señor Ingeniero GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES, casado, a nombre y en representación en su calidad de Liquidador de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION"; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Reactivación, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, una escritura pública por la cual conste la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", y las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el suscrito Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés, a nombre y en representación legal, como Liquidador de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", tal cual lo

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, otorgante debidamente autorizado por la Junta General celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Por escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó con el plazo de cincuenta años de duración, la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A., habiéndose cumplido con todas las formalidades y solemnidades legales para la debida constitucion y operacion de la compañia; Dos) Mediante resolución número tres mil novecientos cuarenta y seis del diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis se declaró la Disolución de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete; Tres) La Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad reactivar la compañia en proceso de liquidación INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION" y facultar al representante legal o a quien haga sus veces, para que otorgue la respectiva escritura de reactivación realizando todos los demás trámites necesarios para lograr el legal perfeccionamiento de dicha escritura.- **TERCERA:**



I

0 - 2 - 53

Con los antecedentes expuestos, el otorgante, Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés, en representación de INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", declara que, en los términos de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, cuya acta se servirá copiar del original que consta en el libro de actas de la sociedad, queda reactivada la precitada compañía. Anteponga, inserte y agregue usted señor Notario, todo lo de estilo y necesario para garantizar la plena validez legal de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Abogado Raúl Llerena. Registro número cuatro mil veinticuatro".- Hasta aquí la minuta.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En Guayaquil, a las diez horas del día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", ubicado en Francisco Segura número cien y Robles, se reunieron sus accionistas señores MIGUEL RESHUAN ANTON, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones de cinco mil sucres cada una, MIGUEL MATED DAHIK, propietario de una acción de cinco mil sucres, MAURICIO GARCIA DOMENECH, propietario de una acción de cinco mil sucres, ZOILA GALVEZ DE PUGA, propietaria de una acción de cinco mil sucres; y, AUGUSTO FREYRE PINARGOTE, propietario de una acción de cinco mil

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

suces. Se encuentra presente en la sesión la totalidad del capital social de la compañía por lo que se declara válidamente constituida la Junta. Esta sesión se celebra sin previa convocatoria al tenor del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Augusto Freire P. en su calidad de Ad-Hoc y actúa como Secretario en calidad de Ad-Hoc el señor Miguel Reshuan Antón. El señor Augusto Freire P., pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día: Uno) Reactivación de la Compañía; Dos) Ratificación de los actos y gestiones realizados por los administradores de la Compañía, desde que se produjo la Disolución hasta la Reactivación de la misma; Tres) Designación de nuevos administradores. Conocido por todos, los puntos del Orden del día, los señores accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y proceden a deliberar acerca de los mismos, toma la palabra el señor Miguel Reshuan Antón, y manifiesta a la sala que se considere la posibilidad de Reactivar la Compañía. Uno) La Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar la reactivación de la Compañía; Dos) Al considerar el segundo punto del orden del día la Junta General por mayoría de votos resuelve ratificar todos los actos, y gestiones realizados por la Compañía, así como por sus representantes legales, a partir de la fecha en que se produjo la disolución hasta el momento en que se perfeccione su reactivación. Tres) Solicita nuevamente la palabra el señor Miguel Reshuan Antón y manifiesta a la



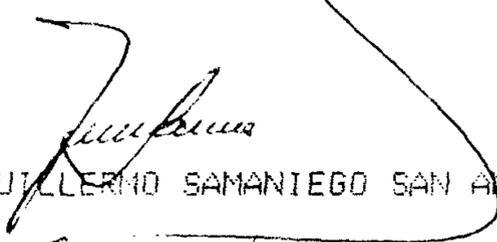
I

04

sala que es necesario además designar los nuevos administradores por ello propone a la sala, la designación del señor Edgar Reshuan Antón como Presidente de la Compañía y Reinaldo Reshuan G. como Gerente General de la misma. La Junta General delibera al respecto y por unanimidad designan al señor Edgar Reshuan Antón, Presidente y al señor Reinaldo Reshuan G. Gerente General de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A., nombramientos que deberán inscribirse una vez reactivada la compañía ahora "En Liquidación". Así mismo la Junta General por unanimidad de votos resuelve facultar al señor Liquidador Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés, representante legal de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", para que otorgue la escritura respectiva de Reactivación. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia declara en ceseso la sesión para que se proceda a la redacción del acta, hecho lo cual y luego, leída, fue aprobada unánimemente sin modificación alguna por todos los presentes, por lo cual la suscriben y dan por concluida la sesión a las once horas. (firmado) MIGUEL RESHUAN ANTON. (firmado) MIGUEL WATED DAHIK. (firmado) MAURICIO GARCIA DOMENECH. (firmado) ZOILA GALVEZ DE PUGA. (firmado) AUGUSTO FREIRE PINARGOTE. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remitiré de ser necesario.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. (firmado) MIGUEL RESHUAN ANTON. SECRETARIO DE LA JUNTA. Son copias.- El otorgante

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

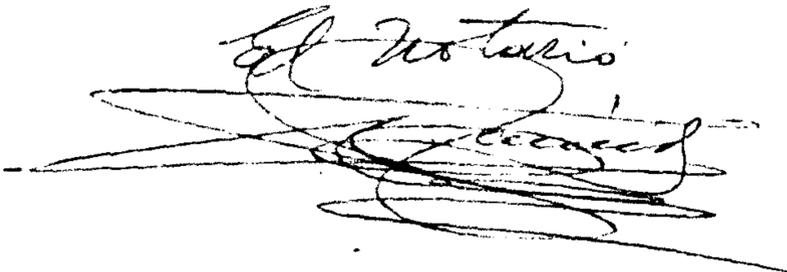
aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Queda agregado a la presente escritura en calidad de documento habilitante el nombramiento del Liquidador de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION".- La cuantía de la presente escritura es Indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

  
Ing. GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES

C.S. N° 09021607688.-

C.P. N° 045-003.-

R.M.C. N° 0990000808001.-

  
El Notario

I

5

No. 20-3-1-0003368

RESOLUCION  
N. 17  
GUAYAQUIL

Por Resolución No. 20-3-1-0003368 de fecha 23 de octubre de 1959, se nombró liquidador de la Compañía "INDUSTRIALIA ECUATORIANA S.A." en liquidación, al señor Ab. Boris Aguillas Ramos, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el No. 12.316, el 2 de diciembre de 1959.

Quié mediante comunicación recibida en esta Intendencia el 17 de noviembre de 1959, el señor Ab. Boris Aguillas Ramos, ha presentado la renuncia del cargo de liquidador de la Compañía mencionada en el considerando anterior.

En uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 20-3-1-0003319 de 23 de octubre de 1959 y 20-3-1-0003320 de 10 de noviembre de 1959, y, ratificatoria No. 20-3-1-0003321 de 13 de febrero de 1960:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- ANOTAR la renuncia presentada por el señor Ab. Boris Aguillas Ramos, del cargo de liquidador de la Compañía "INDUSTRIALIA ECUATORIANA S.A." en liquidación, y disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil cancele la inscripción de este nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al señor Ing. Cos. Guillermo Guzmán Sanabria, para el cargo de liquidador de la Compañía "INDUSTRIALIA ECUATORIANA S.A." en liquidación, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, así como por demás las operaciones de liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el liquidador/inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VICESINDICATO  
GUAYAQUIL

...

I

Foja 2 de 2  
RESOLUCIÓN No. 20-2-1-1  
SALVO INMEDIATA EN LIQUIDACIÓN

0003368

SE ENVÍA CON ESTA FECHA una copia de esta Resolución a la Dirección General de Registro del Ministerio de Finanzas.

EN EL LUGAR, a las ... de ... de ...

EFECTUOSE.- En la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 NOV. 1990

Sr. Ricardo Pella Matheus  
SUBINTENDENTE DE MERCADO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

97c  
Adv/cdo.-  
T.S. 1990-78

ACORDADO EN CARGO.- Compañías, 12 NOV. 1990

Sr. Guillermo Sanabria San Andrés

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 39.863 a 39.864 No. 13.299 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 20636 del Repertorio; y, se tomó nota de la misma a foja 41.573 del Registro Mercantil de 1987 al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos noventa y uno.  
El Registrador Mercantil. Suplente



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil: De conformidad con el numeral 59 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que en DOS fojas útiles se exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1991

Ab. Eugenio S. Ramirez R.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL

COMPANIA INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION",  
CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y UNO. -

I

10

En Guayaquil, a las diez horas del día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", ubicado en Francisco Segura No. 100 y Roblas, se reunieron los accionistas señores MIGUEL RESHUAN ANTON, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones de cinco mil sucres cada una, MIGUEL WATED DARIK, propietario de una acción de cinco mil sucres, MAURICIO GARCIA DOMENICH, propietario de una acción de cinco mil sucres, ZOILA GALVEZ DE PUGA, propietaria de una acción de cinco mil sucres, y, AUGUSTO FREYRE PINARGOTE, propietario de una acción de cinco mil sucres. Se encuentra presente en la sesión la totalidad del capital social de la compañía por lo que se declara validamente constituida la Junta. Esta sesión se celebra sin previa convocatoria al tenor del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Augusto Freire P. en su calidad de Ad-Hoc y actúa como Secretario en calidad de Ad-Hoc el señor Miguel Reshuan Anton. El señor Augusto Freire P., pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

- 1) Reactivación de la Compañía.
- 2) Ratificación de los actos y gestiones realizados por los administradores de la Compañía, desde que se produjo la Disolución hasta la Reactivación de la misma.
- 3) Designación de nuevos administradores.

Conocido por todos, los puntos del orden del día, los señores accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y proceden a deliberar acerca de los mismos, toma la palabra el señor Miguel Reshuan Anton, y manifiesta a la sala que se considere la posibilidad de Reactivar la Com-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

pañía.

- 1) La Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar la reactivación de la Compañía.
- 2) Al considerar el segundo punto del orden del día la Junta General por mayoría de votos resuelve ratificar todos los actos, y gestiones realizados por la Compañía, así como por sus representantes legales, a partir de la fecha en que se produjo la disolución hasta el momento en que se perfeccione su reactivación.
- 3) Solicita nuevamente la palabra el señor Miguel Reshuan Antón y manifiesta a la sala que es necesario además designar los nuevos administradores por ello propone a la sala, la designación del señor Edgar Reshuan Antón como Presidente de la Compañía y Reinaldo Reshuan G. como Gerente General de la misma. La Junta General delibera al respecto y por unanimidad designan al Sr. Edgar Reshuan Antón, Presidente y al Señor Reinaldo Reshuan G., Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. nombramientos que deberán inscribirse una vez reactivada la compañía ahora "En Liquidación".

Así mismo la Junta General por unanimidad de votos resuelve facultar al señor Liquidador Ing. Guillermo Samaniego San Andrés, representante legal de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", para que otorgue la escritura respectiva de Reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del acta, hecho lo cual y luego, leída, fue aprobada unánimemente sin modificación alguna por todos los presentes, por lo cual la suscriben y dan por concluida la sesión a las once horas.-

  
MIGUEL RESHUAN ANTON

  
MIGUEL WATED DAHIK



MAURICIO GARCIA DOMENECH

ZOILA GALVEZ DE PUGA

AUGUSTO FREYRE PINARGOTE

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remitiré de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1991

MIGUEL RESHUAN ANTON  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

I

8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Reactivación de la Compañía Inmobiliaria FRIOSUR S.A. "EN LIQUIDACION", la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Reactivación de la Compañía Inmobiliaria FRIOSUR S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante mí el 4 de Diciembre de 1991 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución No. 91-2-3-1-003625 suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Diciembre de 1991.- Guayaquil, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91-2-3-1-0003625, dictada el 26 de diciembre de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías,

I

quede inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. de fojas 387 a 398, número 42 del Registro Industrial y anotada bajo el número 228 del Repertorio.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AS HELENA M. ...  
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AS HELENA M. ...  
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de INMOBILIARIA FRIOSUR S.A.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AS HELENA M. ...  
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 12.714 del Registro Industrial de 1.978; y, 13.652 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AS HELENA M. ...  
Registrador Mercantil de Guayaquil

